

**SEMBRANDO DERECHOS, COSECHANDO VIDA.
MODELOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL DIF-CDMX
PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN
DE CALLE Y EN RIESGO DE SERLO**

Gustavo Gamaliel Martínez Pacheco



Gustavo Gamaliel Martínez Pacheco es licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Entre los diversos cargos que ha ocupado destacan el de asesor de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, director de Seguimiento y Evaluación a Programas Especiales de la Secretaría Particular del jefe de Gobierno del Distrito Federal, asesor del subprocurador de Procesos y director general de Política y Estadística Criminal en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y subcomisionado de Acciones Estratégicas para la Continuidad del equipo de transición del actual gobierno capitalino.

Actualmente es presidente suplente de la Escuela de Administración Pública, coordinador ejecutivo del Comité de Desarrollo Interinstitucional de Atención y Cuidado de la Infancia, miembro de la Academia de Protección Civil de la Ilustre y Benemérita Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, director general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, y secretario ejecutivo del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México. Contacto: *gmartinezp@dif.dif.gob.mx*.

Introducción

Los constantes cambios de las sociedades “hacen necesario un esfuerzo permanente de reconceptualización de aquellos fenómenos que se presentan”¹ gradualmente o de un momento a otro, de manera que no podemos eludir el compromiso institucional de estar atentos a dichos fenómenos sociales y las consecuencias que tienen en el desarrollo de las personas y de los colectivos que conforman.

Los cambios estructurales, socioeconómicos y culturales definen en gran medida las dificultades, los contextos y las características que generan las situaciones de riesgo social –específicamente el riesgo de vivir en la calle–, en particular entre la población que enfrenta barreras para el ejercicio de sus derechos humanos.

Entre todas las personas que pudieran considerarse en desventaja social, el colectivo que se recoge bajo el epígrafe de mayor riesgo es la infancia. Niños, niñas y adolescentes representan un segmento de la población cuyo desarrollo y bienestar dependen en gran medida de cuidadores primarios, representados generalmente por la familia. En este sentido, las circunstancias familiares definirán de modo significativo el presente y futuro de los niños y las niñas.²

¹ Balsells, M. Ángeles, “La infancia en riesgo social desde la sociedad del bienestar”, Universidad de Salamanca, http://campus.usal.es/~teoriaeducacion/rev_numero_04/n4_art_balsells.htm.

² Guasch, Montserrat y Ponce, Carmen, *¿Qué significa intervenir educativamente en desadaptación social?*, Barcelona, Universidad de Barcelona, Instituto de Ciencias de la Educación, 2002.

GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO

La familia juega un rol de socialización tal que no se puede negar su influencia directa sobre los procesos de ajuste o desajuste entre el sujeto y la sociedad; sin embargo, es necesario plantear si los diversos escenarios en donde las niñas, los niños y las y los adolescentes se desarrollan implican algún nivel de riesgo o constituyen redes de apoyo para evitar su salida a la calle como una opción de vida. Dicho análisis debe abarcar contextos como la escuela, espacios deportivos o lúdicos, la comunidad, los grupos de pares y la propia familia nuclear y extensa, entre otros.

Es trascendental destacar la importancia del medio social en cualquier proceso. En este caso, para caracterizar a la población en riesgo de vivir en la calle se deben señalar las situaciones carenciales por las que suele atravesar la familia y el entorno social inmediato de los niños y las niñas; dicha interacción genera respuestas activas y va consolidando secuelas en su socialización y sus características personales, cognitivas y afectivas.

Se puede considerar entonces que la infancia en riesgo de vivir en la calle es aquella que establece de forma procesal y dinámica una interacción con entornos que no cubren sus derechos inalienables, poniendo en peligro su desarrollo y dando lugar a un proceso de callejerización que implica no solamente a la familia sino también situaciones mucho más amplias en donde la escuela, la comunidad y la familia extendida no ofrecen alternativas de arraigo y pertenencia.

Ahora bien, cuando hablamos de derechos humanos reconocidos por y para el conjunto de la humanidad, éstos adquieren un carácter universal en el ámbito de las necesidades humanas. Dicha taxonomía plantea “la existencia de distintos tipos de necesidades que van ascendiendo en una jerarquía, desde las necesidades más básicas y elementales para la supervivencia hasta llegar a la cúspide del desarrollo humano representado por la autorrealización”.³ Este principio holístico “da unidad a toda la multiplicidad de necesidades humanas, es la tendencia a la aparición de una necesidad nueva y más elevada, cuando la inferior se ha completado por medio de una satisfacción adecuada”.⁴

³ Maslow, Abraham, *Motivación y personalidad*, Madrid, Díaz de Santos, 1954, citado en Elizalde, Antonio *et al.*, “Una revisión crítica del debate sobre las necesidades humanas desde el enfoque centrado en la persona”, *Polis. Revista Latinoamericana*, núm. 15, 2016, <http://polis.revues.org/4887>.

⁴ *Idem*.

Cuando un niño o una niña no tiene garantizadas sus necesidades básicas como son la alimentación, vestido, descanso, etc., difícilmente podrá satisfacer otras relacionadas con la seguridad, la afiliación y el reconocimiento, que incluyen temas como salud, afecto, amistad, confianza, protección y todas aquellas subyacentes en el desarrollo humano saludable.

La literatura especializada en el tema de las poblaciones callejeras indica que este fenómeno social es multicausal, relacional y procesual, por lo que hay que considerar para su abordaje pautas de exploración que contemplen las transformaciones y movimientos que se van generando. En tal sentido, el aspecto de la prevención adquiere una relevancia mayor, ya que anticipa la aplicación de acciones en los ámbitos individual, familiar y comunitario que minimicen el riesgo de que una persona, independientemente de su edad y circunstancias, termine viviendo en la calle.

Atendiendo al interés superior de la infancia, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX) implementa un conjunto de acciones tendientes a garantizar la vida digna de las niñas y los niños que viven y transitan en la Ciudad de México, a través de programas y servicios que inciden en el mejoramiento de sus condiciones materiales y afectivas con el fin de que puedan vivir y desplegar sus potencialidades.

Estas acciones se alinean con el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México y con la transversalización de la perspectiva de derechos de la infancia, impulsada por el Gobierno de la Ciudad de México.

Un proceso de transformación de tal envergadura ha implicado que el DIF-CDMX ponga en marcha nuevos ejes para que las acciones en materia de protección y promoción de los derechos de la infancia ayuden a transitar de las acciones asistencialistas y de supervivencia hacia una redistribución de la riqueza que conduzca a la inclusión social como parte de un sistema de garantía de derechos.

Esta apuesta institucional posiciona a las y los derechohabientes en un proceso de empoderamiento individual y comunitario en donde a través del acceso a los programas, actividades institucionales, trámites y servicios se fomenta una vida digna y la promoción, protección y restitución de sus derechos. Concebimos el empoderamiento como un camino dialéctico de ida y vuelta en el cual las personas que enfrentan mayores barreras en el ejercicio de sus derechos humanos desarrollan habilidades emocionales, cognitivas, sociales y afectivas para lograr una mejor interacción con el contexto socioeconómico, el

GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO

entorno familiar y la comunidad. Por otro lado, se incide en la transformación de estructuras sociales, políticas, económicas y culturales por medio de la transparencia, la rendición de cuentas y la continuidad progresiva en la garantía de los derechos humanos de la ciudadanía.

Históricamente, la política pública ha girado en torno a la solución, disminución o erradicación de las problemáticas sociales. Hoy en día el Gobierno de la Ciudad de México implementa, a través del DIF-CDMX, un modelo de atención dirigido a evitar que cientos de personas –niños, niñas, adolescentes, personas adultas y adultas mayores– terminen viviendo en las calles de la ciudad, con lo que ha sentado una labor de prevención sin precedentes.

Modelos de intervención

En el caso específico de atención a niñas y niños en riesgo de vivir en la calle y de aquellos que ya están en tal situación, el DIF-CDMX cuenta con dos ofertas institucionales específicas. La primera está vinculada al tema de la prevención de la vida en la calle de niñas, niños y adolescentes, y es diseñada y aplicada en el marco del Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México. La segunda corresponde a la ejecución del Programa Hijos e Hijas de la Ciudad, cuyo objetivo es contribuir a la integración social de las niñas y los niños, mujeres embarazadas y madres con hijas e hijos menores de edad que habitan en la Ciudad de México en situación de calle; así como la coordinación del albergue familiar, que

es un modelo de atención temporal de puertas abiertas que consiste en brindar un espacio seguro, digno, apegado a la normativa y pacífico, enfocado en la atención integral de madres integrantes de las poblaciones callejeras y sus hijas e hijos menores de 18 años, restableciendo su salud física, emocional y social.⁵

⁵ Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México, *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, 16 de junio de 2016, <http://www.sds.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/57c/093/49b/57c09349b67ab545574194.pdf>.

Ambos programas se apegan a líneas estratégicas vinculadas con el acceso a la justicia, la no discriminación, la ciudadanía y la inclusión social, que a su vez se traducen en derechos humanos concretos como tener un nombre y una identidad; las libertades de pensamiento y expresión; poder participar; estar informado; conservar la honra y la dignidad; ser reconocido con personalidad jurídica; ser protegido de manera individual y familiar; vivir libre de violencia; conservar la salud, incluida la sexual y reproductiva; mantener un nivel de vida digno; y acceder a la educación, al trabajo y a la vivienda.

También es importante mencionar que, en razón de la experiencia que tiene el DIF-CDMX en el trabajo con la población en situación de calle, éste funge como secretario técnico del Grupo Interinstitucional de Trabajo del Protocolo citado, el cual tiene por finalidad brindar seguimiento a lo establecido en dicho instrumento, así como diseñar la estrategia de coordinación entre las autoridades.

Prevención de la vida en la calle: Espacio si. Sistema de Inclusión

Durante 2016 el DIF-CDMX inició la implementación de un modelo de atención integral para niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres, adultos mayores y familias que habitan en la Ciudad de México en condiciones de pobreza, marginación, exclusión y vulnerabilidad social, para disminuir los factores de riesgo que contribuyen a vivir en situación de calle y generar una sinergia en el ámbito comunitario que permita fortalecer los elementos protectores, a través de una estrategia que involucre a contrapartes de la sociedad civil organizada para potenciar la intervención interinstitucional del Gobierno de la Ciudad de México.

Este modelo está diseñado para que mediante el contacto uno a uno se puedan identificar los factores de riesgo asociados con la vida en la calle en toda aquella población que se halla en condiciones de vulnerabilidad extrema, siendo ésta una iniciativa de carácter multidisciplinario, interinstitucional y de impacto regional que sienta un precedente de prevención en la Ciudad de México.

GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO

DEFINICIÓN DE LA ZONA DE TRABAJO

En la Ciudad de México, en el periodo comprendido entre 2008 y 2012 la población en situación de calle se incrementó de 2759 a 4014 personas, lo cual representa 45.48%.⁶ Este dato resulta alarmante y responde a una serie de situaciones de carácter estructural como la pobreza, la disposición de sustancias, el desempleo y la migración, entre otras, a las cuales se suma la falta de recursos y estrategias de las familias para hacer frente a tales circunstancias.

Con base en la complejidad de la demarcación con el mayor número de habitantes y todo lo que ello conlleva, se realizó el análisis situacional de la delegación Iztapalapa, en donde diversas dependencias recolectaron datos relevantes sobre las condiciones socioeconómicas, culturales y demográficas de la delegación, y entre los que destacan los datos duros que a continuación se mencionan:

En 2010 su población ascendía a 1815786 habitantes, lo que representa 20.5% de la población total de la Ciudad de México.⁷ La densidad de población en esta delegación ha crecido de manera importante, sobrepasando lo estimado en 2010 para 2020; esto conlleva más problemas sociales, políticos, económicos, etc., una vez que los recursos y servicios se vuelven insuficientes ante la demanda de la población.

Dentro de las variables analizadas se midieron niveles de infracciones, drogadicción y marginación por colonia en dicha delegación para tener un panorama general de estas problemáticas y poder determinar las zonas de mayor vulnerabilidad y con factores asociados a la vida en la calle.

De las 186 colonias que conforman la demarcación, 110 presentan niveles de alta y muy alta marginación según el Sistema de Información del Desarrollo Social.⁸ En cuanto a delitos violentos a nivel delegacional:

⁶ Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Informe especial. Situación de los derechos humanos de las poblaciones callejeras en el Distrito Federal 2012-2013*, México, CDHDF, 2014, p. 67, cuadro II.1, <http://cdbdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/09/poblaciones-callejeras-integrado-imprenta.pdf>.

⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “Censo de Población y Vivienda 2010”, http://www.inegi.org.mx/est/lista_cubos/consulta.aspx?p=pob&c=1.

⁸ Sistema de Información del Desarrollo Social, “Listado de Unidades Territoriales. Delegación Iztapalapa”, <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=63>.

SEMBRANDO DERECHOS, COSECHANDO VIDA. MODELOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL DIF-CDMX...

Según el informe Incidencia Delictiva por Coordinación Territorial, de la Procuraduría General de Justicia del DF, entre enero y septiembre del 2014 se denunciaron 26 mil 708 delitos de alto impacto. De [...] [éstos se determina lo siguiente:]

Iztapalapa 6, que abarca colonias como Santa Martha Acatitla, Juan Escutia, Ejército Constitucionalista, Paraíso y parte de la zona conocida como “El Hoyo”, ocupa el primer lugar, con 954 delitos violentos.

[...]

La segunda coordinación territorial con más delitos violentos es Iztapalapa 8, con 763, y abarca colonias como San Lorenzo Tezonco, José López Portillo y Cerro de la Estrella.⁹

Referente al tema de adiciones, el diagnóstico obtuvo cifras de los Centros de Integración Juvenil (CIJ)¹⁰ de pacientes de primer ingreso durante 2011. Los pacientes del CIJ en la delegación Iztapalapa son principalmente hombres que recurren al tratamiento (de manera voluntaria o forzados por sus familiares) de entre 15 y 19 años de edad. De las personas que ingresan, cuatro de 10 iniciaron el consumo de tabaco y alcohol entre los 10 y los 14 años de edad, una de cada dos inició su carrera en las drogas con marihuana y una de cada tres con inhalables. Las drogas de impacto son la marihuana, los inhalables y el alcohol, en ese orden.

Estos datos nos permiten reflexionar acerca de las condiciones en que viven cerca de dos millones de personas, condiciones a las que hay que sumar las difíciles situaciones económicas, familiares, sociales, de vivienda y de falta de acceso a fuentes de trabajo dignas y bien remuneradas.

Si bien Iztapalapa no se caracteriza por ser una zona de recepción de población en situación de calle, sí podemos considerarla como una demarcación potencial para la expulsión de personas de sus grupos familiares debido a sus características socioeconómicas, políticas y culturales.

⁹ Véase “Gaceta de Iztapalapa. Voz de los vecinos”, <https://gacetaiztapalapa.wordpress.com/tag/incidencia-delictiva-por-coordinacion-territorial/>.

¹⁰ Velázquez Altamirano, Marina y Nute Mendez, Luis Daniel, *Estadística del consumo de drogas en pacientes de primer ingreso a tratamiento en Centros de Integración Juvenil. Enero-junio, 2011*, México, Centros de Integración Juvenil, A. C., Dirección de Investigación y Enseñanza, 2012, Informe de Investigación 12-02b.

GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO

No se debe perder de vista que el proceso de callejerización es multicausal, relacional y procesual, y en este sentido no existe una fórmula que nos indique las características exactas o el momento preciso en el que una persona toma la decisión o se ve orillada a vivir en la calle. Sin embargo, los factores asociados a esta situación que se han sistematizado en diversos estudios y que son ratificados en el trabajo operativo del DIF-CDMX nos permiten vislumbrar que las condiciones de vida existentes en muchas colonias de la delegación Iztapalapa son propicias para desencadenar este fenómeno a gran escala.

Considerando estas condiciones, se identificaron nueve colonias prioritarias para la etapa piloto: Barrio de San Antonio, Barrio San Lorenzo Tezonco, Buenavista, Desarrollo Urbano Quetzalcóatl, Santa María Tomatlán, Santa Martha Acatitla, Santiago Acahualtepec 2^a Ampliación, Xalpa y José López Portillo.

MARCO TEÓRICO

Las complejas características que se entretajan para que una persona tome como opción de vida la calle requieren ser valoradas en toda su amplitud, por ello se debe asumir un marco teórico que sea capaz de situar la variedad e interrelación de todos los factores en los que está inmersa la persona en riesgo de vivir en situación de calle. El modelo ecológico de Urie Bronfenbrenner se ofrece como uno de los más amplios y eficaces para abordar la problemática de este tipo de población. Su postulado básico propone lo siguiente:

El desarrollo humano, supone la progresiva acomodación mutua entre un ser humano activo, que está en proceso de desarrollo, por un lado, y por el otro las propiedades cambiantes de los entornos inmediatos en los que vive. Acomodación mutua que se va produciendo a través de un proceso continuo que también se ve afectado por la relaciones que se establecen entre los distintos entornos en los que participa la persona en desarrollo.¹¹

¹¹ García Sánchez, Francisco Alberto, “Modelo Ecológico/Modelo Integral de Intervención en Atención Temprana”, 2001, <http://goo.gl/IF1l8>.

Al considerar entonces el desarrollo humano como un acomodo progresivo entre un ser humano activo y sus entornos inmediatos, podemos traducir esto al contexto de la intervención institucional, explicando entonces cómo la población en riesgo va adaptándose a los ambientes que le rodean y forman parte de su vida: “Hay que tener en cuenta que éstos no son los únicos influjos que el sujeto va a recibir, ya que existen otros contextos más amplios (ideología, cultura, políticas sanitarias, etc.) que van a influenciarlo”.¹²

METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN

La complejidad del fenómeno de callejerización nos lleva a proponer un acercamiento metodológico de carácter multirreferencial desde un marco de responsabilidad social y comunitaria. Esto significa que el DIF-CDMX promueve acciones y servicios para la población en riesgo, al tiempo que se inician o fortalecen procesos de empoderamiento individuales y grupales que impulsan el protagonismo de las y los ciudadanos en la búsqueda de condiciones de vida digna, quienes se comprometen a emprender acciones de autogestión frente a distintos entes para hacer exigibles sus derechos humanos de manera participativa y organizada.

En principio, nuestra perspectiva se inscribe en una lógica cualitativa que nos permita la elucidación de los factores de riesgo y los protectores para actuar en consecuencia, disminuyendo los primeros y potenciando los segundos. Por otro lado, es imprescindible acercarnos a la problemática desde distintos campos disciplinarios, es decir mediante un enfoque holístico que promueva una reflexión a partir de la sociología, la antropología, la psicología, el trabajo social, el derecho, la medicina, etcétera.

¹² Solsona, Rosalba, “Vivir en situación de calle en la Ciudad de México: factores de riesgo”, 24 de noviembre de 2015, <http://lunaembriagante.blogspot.mx/2015/11/vivir-en-situacion-de-calle-en-la.html>.

GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO

PRIMER CONTACTO

Éste se realiza a través del trabajo de brigadas que atienden dos ámbitos de modo fundamental: 1) espacios públicos y comunitarios como pueden ser centros de salud, parques, plazas cívicas, organizaciones de la sociedad civil, bibliotecas, centros comunitarios, iglesias y grupos organizados por edad, interés o servicios recibidos –personas adultas mayores, mujeres embarazadas, de educación no formal, etc.–, y 2) escuelas de educación primaria, secundaria y bachillerato.

Tanto en el ámbito comunitario como en el escolar se precisa un acercamiento con líderes comunitarios, autoridades y personas en general que puedan fungir como porteros de la dinámica local, planteando desde un inicio los objetivos de la intervención institucional y sus posibles alcances preventivos. Una vez que el contacto ha sido establecido, se origina una serie de actividades que permitan explorar de manera más profunda las características, necesidades y problemáticas de las colonias. Éstas pueden incluir entrevistas, recorridos, mapeo, elaboración de convenios, encuestas, visitas domiciliarias y otras técnicas de vinculación. En un segundo momento se diseñan y planean tareas dirigidas como talleres temáticos, pláticas informativas, jornadas de servicios integrales, trueques y todas aquellas que faciliten la interacción con la comunidad.

IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS EN RIESGO

Es a partir de este segundo bloque de actividades que el equipo de brigadistas tiene como responsabilidad identificar a través de la observación, canalización y/o contacto directo a aquellas personas que presenten factores de riesgo asociados con la vida en la calle. En el caso específico de niñas, niños y adolescentes que asistan a la escuela es imprescindible coordinar el trabajo de detección con el profesorado y el personal académico.

Cada persona identificada con múltiples problemáticas o en alguna etapa del proceso de callejerización es valorada de modo inicial por el personal a través de la aplicación de un instrumento de medición que, dependiendo del rango de edad, estima el riesgo asociado con la vida en la calle. El objetivo de esa valoración inicial es identificar y jerarquizar las problemáticas y demandas de la persona con la finalidad de brindarle una atención integral que permita

revertir su situación de riesgo de forma gradual, visibilizando en todo momento la importancia del ejercicio de sus derechos.

CANALIZACIÓN Y VALORACIÓN INTEGRAL

Los equipos de trabajo social, psicología y medicina reciben a las personas canalizadas por las y los brigadistas o por otras dependencias e instancias y realizan entrevistas a profundidad, abarcando áreas de las diferentes disciplinas para obtener así un diagnóstico integral de la problemática que permitirá plantear una intervención individual y/o familiar que contemple diversas esferas para ser atendidas en el Centro de Acción Preventiva (CAP) Espacio SI. Sistema de Inclusión. Se busca que cada área especializada influya de forma positiva en la resignificación psicosocial de la persona partiendo de la enseñanza y el reforzamiento de prácticas de autocuidado en su vida cotidiana; así como la interiorización de la importancia que tiene su participación activa en este proceso de construcción de un plan y proyecto de vida.

El trabajo multidisciplinario incluye las áreas de atención médica, psiquiatría, psicología, asesoría jurídica, capacitación para el trabajo y trabajo social; esta última tiene como objetivo acompañar y dar seguimiento constante a cada una de las personas durante todo su proceso. Las áreas de psicología, psiquiatría y medicina atienden las principales problemáticas de salud física y mental; y el área jurídica se encargará de asesorar y dar acompañamiento en aquellas situaciones en que se requiera la presencia de una o un abogado. Como parte del servicio integral se contempla la atención de adicciones para que las y los derechohabientes tengan una valoración adecuada y accedan a tratamientos ambulatorios y/o residenciales y a todas aquellas acciones y servicios que ofrecen los entes corresponsables en la aplicación del Protocolo, los cuales se enuncian a continuación:¹³

¹³ Véase n. 5.

GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO

Cuadro 1. Entes corresponsables en la aplicación del Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México

- Secretaría de Gobierno.
- Secretaría de Desarrollo Social.
- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Seguridad Pública.
- Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.
- Secretaría de Educación.
- Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Secretaría de Obras y Servicios.
- Secretaría de Protección Civil.
- Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.
- Secretaría de Desarrollo Económico.
- Secretaría de Cultura.
- Contraloría General.
- Oficialía Mayor.
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
- Sistema de Transporte Colectivo Metro.
- Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones.
- Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.
- Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México.
- Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.
- Instituto para la Atención de los Adultos Mayores.
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Autoridad del Centro Histórico.

Fuente: Elaboración propia.

SEGUIMIENTO

Cada derechohabiente que ingresa al modelo de atención tiene un plan de acción personalizado, adaptado a sus principales demandas y problemáticas, en el que también se incluye la canalización a otras dependencias. Es importante puntualizar que parte fundamental del proceso es el seguimiento de cada caso, ya que éste es un componente clave para el éxito de la labor de cada una de las áreas antes mencionadas; dicho seguimiento garantizará que el plan de acción funcione de la forma adecuada, además de facilitar la identificación de problemáticas emergentes durante el proceso.

RESULTADOS OBTENIDOS EN LA FASE PILOTO (JULIO-DICIEMBRE DE 2016)

Sin duda alguna, para llevar a cabo iniciativas de esta envergadura es necesaria la aplicación de recursos económicos, humanos y materiales. Espacio SI constituye la fase de prevención de la vida en la calle dentro del Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México, iniciativa impulsada por el jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, quien instruyó la asignación de un presupuesto específico para la atención de aquellas personas en situación de calle y en riesgo de serlo.

El presupuesto otorgado permitió durante 2016 tener los primeros resultados en la fase de prevención de la vida en la calle, entre los cuales se encuentran:

- La construcción del inmueble que alberga al CAP Espacio SI. Sistema de Inclusión, el cual consta de 16 cubículos para brindar atención psicológica, de trabajo social, psiquiatría, medicina de las adicciones y asesoría jurídica; así como consultorio médico, área común para las y los brigadistas, baños accesibles, oficinas administrativas, salón de usos múltiples, recepción y jardín.
- La contratación y capacitación de un equipo de 21 profesionistas con especialidades en trabajo social, psicología, antropología social y sociología, quienes realizaron un diagnóstico situacional en cuatro colonias de la delegación Iztapalapa que sirvió como insumo para elaborar un esquema de planeación, monitoreo y evaluación de esa fase piloto.
- Del trabajo de campo surgió una importante vinculación con escuelas y contactos clave que han permitido el reconocimiento por parte de la comunidad del trabajo de prevención.
- Hasta el momento se ha contactado a 4 074 personas en los ámbitos escolar y comunitario, de las cuales 1 500 son hombres y 2 574 mujeres, distribuidas en los siguientes rangos de edad:
 - De cero a 12 años: 626.
 - De 13 a 18 años: 2 160.
 - De 19 a 59 años: 994.
 - De 60 años o más: 294.

GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO

- Esta población se contactó a través de la impartición de 140 talleres en donde se abordaron temáticas como prevención de la violencia familiar y en el noviazgo, prevención de adicciones, habilidades para la vida, autoestima, derechos humanos y género.
- Realización de cinco ferias de servicios comunitarios que incluyeron difusión de programas sociales, servicio médico y dental, talleres, orientación y canalización.
- Una capacitación dirigida a 20 mujeres sobre el manejo del aluminio.
- Trabajo con cinco escuelas secundarias, incluyendo a alumnado, profesorado, y padres y madres de familia.
- Aplicación de 87 instrumentos de factores de riesgo entre la población contactada.
- Actualmente se atiende a 82 personas a través de los servicios de trabajo social, psicología y medicina de las adicciones
- Coordinación de la mesa de prevención para articular acciones con dependencias corresponsables del Protocolo, particularmente el seguimiento de personas en riesgo que requieren intervención interinstitucional.

Programa Hijos e Hijas de la Ciudad

Una atribución importarte del DIF-CDMX relacionada con la atención a población en situación de calle, que de forma directa atiende la Defensoría de los Derechos de la Infancia, es la implementación del Programa Hijos e Hijas de la Ciudad.¹⁴ Éste surgió en febrero de 2007 como una alternativa del entonces Gobierno del Distrito Federal que ayudara a transformar la realidad de la población en situación de calle, poniendo especial énfasis en las condiciones de edad y género y en el fortalecimiento del tejido social a través de la implementación de herramientas y opciones necesarias para contribuir a la equidad social para el desarrollo.

El objetivo general del Programa Hijos e Hijas de la Ciudad es:

¹⁴ Véase Reglas de Operación del Programa Hijos e Hijas de la Ciudad 2016, *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 31 de enero de 2016.

SEMBRANDO DERECHOS, COSECHANDO VIDA. MODELOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL DIF-CDMX...

Contribuir a la integración social de las niñas y niños, mujeres embarazadas y madres con hijas o hijos menores de edad que habitan en la Ciudad de México en situación de calle o en situación de riesgo, a través de la canalización a instituciones de asistencia pública y privada, la prestación de servicios de jornadas con enfoque de derechos humanos y equidad de género, y acompañamientos para gestiones de seguridad social y derecho de identidad en instituciones según necesidades de dicha población.¹⁵

Con ello se busca atender a una población de 100 personas pertenecientes a este grupo en situación de vulnerabilidad mediante canalizaciones a las instituciones de acogimiento residencial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Brindar una atención integral a la población derechohabiente –entre ellos niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales– mediante la canalización a instituciones de asistencia privada y asociaciones civiles, a quienes se les brinda el seguimiento correspondiente de acuerdo con el plan de atención diseñado para cada caso.
2. “Realizar jornadas en beneficio de la población en situación de calle mediante recorridos de diagnóstico, sesiones de trabajo e implementación de jornadas temáticas con enfoque de derechos humanos y equidad de género”, tanto con esta población como con las personas que se encuentren canalizadas en instituciones con las que se mantenga convenio de colaboración.¹⁶
3. Acompañar a las y los derechohabientes para que se les proporcionen los servicios básicos de salud, educación, alimentación y jurídicos. Para poder brindar dicho acompañamiento se requiere de la solicitud

¹⁵ Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, “Programa Hijas e Hijos de la Ciudad”, <http://www.dif.cdmx.gob.mx/programas/programa/programa-hijas-e-hijos-de-la-ciudad>.

¹⁶ Reglas de Operación del Programa Hijos e Hijas de la Ciudad 2015, *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 29 de enero de 2015, http://intranet.dif.df.gob.mx/transparencia/new/art_14/1/_anexos/VER%20ANEXO%20132.pdf.

GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO

expresa de la población objetivo; éste se da de manera personal con instituciones del sector salud, educativas, del Registro Civil, etcétera.

En ese orden de ideas, dentro del Programa se llevan a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

1. Recorridos de primer contacto y de diagnóstico para ubicar a la población objetivo y de supervisión.
2. Jornadas de trabajo realizadas por las y los educadores directamente en campo con la población en situación de calle.
3. Jornadas temáticas con enfoque de derechos humanos mediante las cuales se les informa a las personas en situación de calle que son sujetos de derechos; así como jornadas médicas y odontológicas donde se les brinda atención.
4. Acompañamientos a la población en situación de calle o de riesgo en instituciones públicas y privadas para la obtención de servicios de salud, educación y/o jurídicos, según las necesidades de cada caso particular.
5. Trámites para la obtención de documentos oficiales que requiere la población en situación de calle.
6. Visitas de seguimiento en las instituciones a las que son canalizados los niños, las niñas y las y los adolescentes de las poblaciones callejeras, con el fin de verificar su atención y dar continuidad a las acciones respectivas para lograr la inmediata restitución de sus derechos.
7. Sesiones de trabajo que efectúan las y los educadores dentro de las instalaciones de las instituciones de asistencia pública y privada.
8. Valoraciones de trabajo social a los familiares de las niñas y los niños, madres con hijas e hijos menores de edad, y mujeres embarazadas en situación de calle o de riesgo que se encuentran en instituciones de asistencia pública o privada para conocer el contexto social y contribuir a su integración social.
9. Valoraciones psicológicas a los familiares de las niñas y los niños, madres con hijas e hijos menores de edad, y mujeres embarazadas en situación de calle o de riesgo que se encuentran en instituciones de asistencia pública o privada para conocer la dinámica familiar y contribuir a su integración social.

La realización de estas actividades enfrenta diversos retos, siendo el más importante la intervención de primer contacto con la población en situación de calle, ya que de esta diligencia depende el éxito de las acciones que permitan contribuir a la integración social de las niñas y los niños, mujeres embarazadas y madres con hijas e hijos menores de edad que atiende el DIF-CDMX a través del citado Programa. Cabe destacar que anualmente se lleva a cabo una evaluación interna como una estrategia de mejora y ajuste del Programa.

RUTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA HIJOS E HIJAS DE LA CIUDAD

a) Detección de puntos de calle

El trabajo de las y los educadores surge con la finalidad de transformar la realidad de las poblaciones callejeras. Conforman una brigada que promueve un estilo de vida diferente a la que se experimenta en la calle a través de la implementación de herramientas y alternativas que contribuyan a la equidad e inclusión social, con base en el principio de igualdad y no discriminación, y utilizando estrategias lúdico-afectivas con un enfoque de derechos humanos; metodológicamente se emplea el juego como instrumento que permite crear un ambiente estimulante y positivo con el fin de acercar a la o el educador con la población objetivo y tener la oportunidad de sensibilizarla y concientizarla.

Las estrategias que se formalizan de forma previa a los recorridos son por medio de la reunión del equipo de trabajo para la planeación de rutas que permitan la detección de población en situación de calle y la ubicación del lugar específico. De esta manera se identifica la dirección exacta y las referencias del espacio donde se encuentra la calle principal, las calles aledañas, la colonia y la delegación; así como las vías de acceso y la manera de llegar al punto de encuentro a través del transporte público.

Hecho lo anterior las y los educadores programan los recorridos de diagnóstico y, de acuerdo con el cronograma de trabajo, se realizan los recorridos de observación para detectar puntos de socialización en la calle; estos lugares pueden ser parques, puentes, monumentos, lotes baldíos, accesos a las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro (SCT Metro), inmuebles abandonados, paraderos, automóviles abandonados, alcantarillas, etc. El propósito es identificar las características de los puntos de encuentro y distinguir si se trata

GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO

de lugares de pernocta, de trabajo o de socialización, ya que existe población objetivo que se encuentra en el punto de manera permanente y en algunos casos hay población cuya estancia es transitoria en los puntos de socialización y cuenta con un hogar al cual regresar.

Posteriormente se le denomina con un *nombre* al punto de encuentro y se clasifica de acuerdo con la demarcación política que corresponda. El trabajo de las y los educadores es fundamental y se les recomienda usar vestuario y calzado cómodos, además de hidratarse y alimentarse adecuadamente.

En otros casos los recorridos se llevan a cabo en atención a denuncias ciudadanas, que son recibidas en la línea del jefe de Unidad Departamental de Situación de Riesgo o Desamparo. Las denuncias se captan vía telefónica, y con base en la información proporcionada por la persona denunciante se envía una brigada de educadores que visitan el lugar para comprobar la existencia de niñas, niños, adolescentes, familias con hijas e hijos menores de 18 años de edad o mujeres embarazadas que se hallen en situación de calle o de riesgo.

En este trabajo de diagnóstico es igualmente importante la identificación por parte de las y los educadores de rutas de evacuación y de seguridad, las cuales son estrategias en caso de suscitarse un acontecimiento no planeado. Por ello primero se realiza el diagnóstico para ver si existe algún peligro de posibles conflictos en los que las y los educadores pudieran sufrir alguna agresión; estas rutas incluyen lugares como módulos de seguridad pública, centros de salud, bancos y estaciones del SCT Metro, entre otros.

Como parte de esos recorridos también se identifica la forma en que se establece la población en los espacios, pues en algunos casos levantan campamentos con diferentes materiales como lonas, cartón, hule y cobijas, entre otros, que están unidos con lazos a los troncos de los árboles o a infraestructura pública; y dentro de ellos se pueden encontrar diversos objetos que pueden ser pertenencias personales, muebles deteriorados y objetos de plástico, entre otros. Asimismo, las y los educadores se cercioran acerca de cuántas personas hay en el sitio de encuentro y reconocen la existencia de la población objetivo del Programa.

Otros aspectos que se deben identificar y tomar en cuenta para la planeación de las diligencias posteriores son el abuso o la adicción a sustancias (inhalantes, estupefacientes, alcohol u otros); si las niñas, los niños y las y los adolescentes acuden o no a la escuela; y si la población puede o no contar con redes de apoyo familiar.

En esta primera diligencia la población en situación de calle normalmente se acerca a las y los educadores con la finalidad de saber el motivo de su presencia, por lo que ellos se identifican y resulta de vital importancia generar un entorno de confianza que permita continuar con la vinculación para los trabajos y las acciones futuras. En ese momento de manera general las y los educadores les platican sobre los servicios que se brindan por parte del Programa Hijos e Hijas de la Ciudad, y se proponen acuerdos para futuras visitas de seguimiento al punto de encuentro.

b) Primer contacto

Una vez ubicado un punto de encuentro o socialización donde se halla la población objetivo del Programa, nuevamente la o el educador agenda un recorrido en ese espacio con el objetivo claro de realizar un primer contacto e interactuar con la población del lugar.

Antes de realizar la intervención se solicita autorización para poder ingresar a su espacio y comenzar a entablar un diálogo con las personas mayores de edad. En un primer momento se hace la presentación del equipo de educadores que realizarán la intervención. Esta actividad corre a cargo de una o un educador y no debe existir ningún contacto físico con la población objetivo. Si la intervención es aceptada, se brinda información acerca del Programa; y si en el punto de socialización no existe un líder, sólo se pide autorización para explicar los servicios.

Una vez aceptada la intervención, las y los educadores entablan una plática con las personas que se encuentran en el lugar, lo que permitirá conocer las características generales del punto de socialización y observar las necesidades de la población.

Si la población objetivo no acepta los servicios o se encuentra escéptica, las y los educadores se despiden y le manifiestan a las personas que realizarán visitas posteriores; dependiendo de la situación observada en ese momento, se replantea la intervención con el objetivo de generar vínculos de confianza.

Si la población acepta los servicios ofrecidos, unos educadores se enfocan en atender de forma personalizada a la población objetivo, mientras que los demás conversan con el resto de la población y les preguntan si desean participar en una actividad lúdico-afectiva que incluye juegos de mesa como uno, jenga, dominó, lotería, palillos chinos, ajedrez, etc.; y materiales didácticos como

GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO

cuadernos para colorear y libros de lectoescritura. El uso de los distintos materiales depende de la edad y los intereses de la población.

Si en el punto de socialización hay personas que se encuentran intoxicadas, se les hace una invitación para que se incorporen a las actividades lúdicas, esto con el objetivo de que por un momento dejen a un lado el consumo de sustancias y se logre entablar comunicación. Además, durante el juego se puede obtener información sobre sus historias de vida.

Dependiendo de la confianza que se genere con los integrantes de las poblaciones callejeras, se establece el tiempo de permanencia del equipo de educadores en el punto de socialización. Si durante el contacto con la población se llegan a presentar agresiones entre los miembros de la población o hacia la brigada de educadores, se toma la decisión de retirarse del punto de socialización con el fin de salvaguardar la integridad de ésta.

c) Cédula de primer contacto

Una vez generado el vínculo de confianza derivado de las jornadas lúdico-afectivas y de la interacción con la población objetivo en el punto de encuentro, se aplica el formato de *cédula de primer contacto*, instrumento que permite la recolección de datos generales de identificación de la población objetivo, así como información sobre su nivel educativo, situación económica, estado de salud, historia familiar y si cuenta o no con documentos de identificación oficial, todo esto con la finalidad de formalizar la estrategia de intervención. La cédula de primer contacto tiene como propósito registrar la información que en un primer momento brinden las personas, a sabiendas de que ésta pudiera ser ficticia o de que podría no ser posible en un segundo momento encontrar a las personas en el mismo espacio debido a la movilidad que caracteriza a la población objetivo.

El llenado de la cédula dependerá de la disponibilidad de atención de las personas integrantes de las poblaciones callejeras; de no ser así, la conversación que se tuvo con ellas permitirá recabar los datos necesarios para hacer un registro general de la población objetivo.

d) Jornadas temáticas

Una vez generado un entorno de confianza con la población objetivo que permita a las y los educadores continuar con sus actividades, se diseñan y

programan jornadas temáticas con las que se busca que los integrantes de las poblaciones callejeras se reconozcan como personas sujetos de derechos. En consecuencia, de acuerdo con las necesidades identificadas en los anteriores encuentros por parte de las y los educadores, se emprenden jornadas en temas de salud, educación y sexualidad; actividades deportivas como encuentros de fútbol y basquetbol; y actividades culturales como visitas a centros culturales, y jornadas de alfabetización, entre otras, todas diseñadas desde un enfoque de derechos humanos.

Las jornadas temáticas se realizan por personal de este Programa, cuya planeación se encuentra en las reglas de operación; por ejemplo para 2017 se tienen contempladas 25 jornadas cuyas temáticas se relacionan con salud, educación, etcétera.

A través de las jornadas temáticas las y los educadores logran adaptar una serie de técnicas y metodologías que implican la escucha activa, la empatía, la sensibilización y la concientización, proyectando mensajes de empoderamiento encaminados a evitar factores de riesgo que conlleva el vivir en situación de calle, y proponiéndoles alternativas para buscar un proyecto de vida que implicaría el ejercicio pleno de sus derechos.

Dichas actividades son una herramienta importante debido a que ayudan a crear vínculos de confianza, además de que generan redes de apoyo institucional. Es un momento en el cual la población relata a fondo sus historias de vida; en algunas ocasiones las personas en situación de calle no proporcionan su nombre real, ya que algunas de ellas cuentan con antecedentes penales aunque ésta no sea la única razón. Sólo cuando las personas en situación de calle llegan a solicitar algún documento se pueden recabar los nombres verdaderos, o a través del tiempo y después de un proceso largo de trabajo de sensibilización y concientización.

Las jornadas temáticas se implementan de la siguiente manera: el equipo de educadores se acerca al punto de socialización e invita a la población a participar en las actividades de manera libre y voluntaria. En caso de que acepten, se procede a explicar las actividades que se realizarán y la importancia de su participación. De acuerdo con el número de integrantes y las condiciones del punto, el equipo se organiza para implementar las actividades en un espacio adecuado y cómodo para la población. Algunas de las actividades que se llevan a cabo son manualidades, juegos didácticos, técnicas de presentación, diálogo, debate, lluvia de ideas y exposiciones.

GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO

Todo lo anterior es reforzado con materiales temáticos establecidos. Se comienza explicando las reglas del juego, el inicio de éste, y la interacción activa del equipo de educadores y la población objetivo. Un miembro del equipo se encarga de mantener en orden la actividad y procura la seguridad del resto de los participantes. Conforme van avanzando las actividades se platica con la población, se resuelven dudas y se verifican las necesidades expresadas, tratando de resolverlas en ese momento; si ello no es posible, se propone una fecha para realizar el seguimiento. La jornada se concluye haciendo comentarios finales sobre los aprendizajes obtenidos, se agradece la participación de las personas en la actividad, y se planea una fecha para regresar y dar seguimiento.

e) Sensibilización

Es un proceso mediante el cual se pretende que las personas que conforman la población objetivo reconozcan su situación actual y analicen su realidad social, valorando qué decisiones pueden adoptar para ellas y sus familias; siempre enfatizando en la defensa, protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes mediante una interacción con su entorno para buscar otras opciones de vida fuera de la calle.

Los procesos de sensibilización con la población objetivo se desarrollan respetando, promoviendo y protegiendo en todo momento los derechos humanos, la perspectiva de género, y la igualdad y no discriminación de los integrantes de poblaciones callejeras. Por medio del diálogo se hace una serie de preguntas a las personas acerca de su vida en la calle, evitando juicios de valor y procurando que las personas se expresen libremente; de esta manera ellas logran identificar y compartir sus necesidades sentidas y también esto les permite reconocer las consecuencias que les puede ocasionar el vivir en la calle.

En la labor de sensibilización la o el educador debe aplicar la escucha activa, la empatía y la comprensión, como retoma Paulo Freire en muchas de sus aproximaciones teóricas al trabajo de las y los educadores de calle, respetando en todo momento las opiniones y decisiones de la población objetivo. De este modo la intervención de la o el educador se torna en ser un orientador en el proceso, así como facilitador de herramientas y redes de apoyo; es decir que se trata de empoderar a la población para que produzca su propio cambio de vida.

Si la intervención de una o un educador no se desarrolla positivamente, se decide que intervenga otro educador con la finalidad de generar procesos de con-

fianza en las personas. Asimismo, si la o el educador no cuenta con las herramientas profesionales adecuadas para atender un caso en específico, es recomendable pedir apoyo a otro miembro del equipo para que dé respuesta al caso.

La duración del proceso de sensibilización dependerá de cada una de las personas integrantes de las poblaciones callejeras y de sus necesidades y problemáticas específicas; la o el educador realiza el diagnóstico que indudablemente varía dependiendo de la especificidad de cada caso. Es necesario considerar que cada uno de ellos se atiende bajo el principio de particularidad, pues las poblaciones callejeras son diversas; por ello la forma de intervención nunca será igual, pero deberá incluir en todo momento el enfoque de derechos humanos.

f) Seguimiento en los puntos de calle

Para la fase de seguimiento en los puntos de calle se programa un calendario de atención en los puntos de socialización en donde exista un vínculo de confianza con la población objetivo. En caso de que se identifique población objetivo no atendida en el punto de socialización, se inicia el proceso de sensibilización en el cual se le brinda el seguimiento social correspondiente.

En todos los seguimientos en los puntos de socialización las y los educadores ofrecen los servicios y programas del DIF-CDMX y del Gobierno de la Ciudad de México con base en el perfil de la población objetivo.

g) Canalización

Finalmente, la intervención de la o el educador culmina con la fase de canalización a una institución de acogimiento residencial, entendida ésta como un espacio temporal ya sea en una casa hogar o en un albergue donde se brinda atención de acuerdo con la edad y sexo de la persona para trabajar en las acciones que contribuyan de forma más directa a su integración social, dando inicio a un proceso de empoderamiento que le permita lograr salir de la calle, insertarse en la sociedad y alcanzar autonomía.

h) Resultados

Una vez expuesto brevemente el trabajo que realizan las y los educadores dentro del Programa Hijos e Hijas de la Ciudad, es importante destacar que

GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO

derivado de ese trabajo durante 2016 se realizaron 140 canalizaciones de niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, y madres con hijas e hijos menores de edad en situación de calle o de riesgo a diversas instituciones de acogimiento residencial con las cuales el DIF-CDMX suscribió un convenio de colaboración para tales efectos.

Se llevaron a cabo 480 recorridos de diagnóstico y supervisión en los puntos de socialización, y se desarrollaron 269 jornadas de trabajo en calle y 22 jornadas temáticas. Por otra parte, se efectuaron 435 acompañamientos a integrantes de la población en situación de calle, lo que permitió realizar con éxito 121 trámites para la obtención de documentos oficiales como actas de nacimiento, cartillas de vacunación y documentación escolar, entre otros.

Se hicieron 137 visitas de seguimiento a casas hogar, 343 valoraciones de salud, 138 estudios de trabajo social y 120 de psicología a integrantes de familias con el propósito de evaluar la reintegración de niñas, niños y adolescentes a su entorno social. Finalmente, se realizaron 378 sesiones de seguimiento con el objetivo de implementar actividades lúdico-afectivas en calle e instituciones.

Albergue familiar, un nuevo hogar

En el marco del Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México, el cual “tiene por objeto general articular acciones interinstitucionales para proporcionar servicios sociales en las etapas de prevención, intervención y proceso de integración social”¹⁷ como ya se ha referido, correspondió al DIF-CDMX, a través de la Defensoría de los Derechos de la Infancia, coordinar el albergue familiar, que es un nuevo hogar en donde se brinda atención integral a madres de poblaciones callejeras y en riesgo de vivir en la calle con sus hijas e hijos menores de 18 años de edad para contribuir a su integración social y a que tengan una vida independiente.

Este nuevo hogar es un modelo residencial temporal de puertas abiertas que inició sus actividades en septiembre de 2016 en donde se dan a la población

¹⁷ Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México, p. 23.

derechohabiente servicios en las áreas de salud, psicología, pedagogía, asesoría jurídica, prevención de adicciones, alimentación, higiene, vestido, educación, capacitación para el empleo y actividades lúdicas, artísticas y culturales con el fin de lograr su integración social de forma óptima.

Derivado de los trabajos en los puntos de socialización por parte de las y los brigadistas –260 recorridos en los puntos de socialización en conjunto con otras instituciones, 11 jornadas temáticas y 20 actividades lúdico-afectivas–, se logró canalizar al albergue familiar a 10 madres con sus hijas e hijos, atendiendo a una población total de 37 personas en ese espacio, 10 de ellas eran las madres y el resto niñas, niños y adolescentes. Y como resultado del plan de atención integral, hacia diciembre de 2016 tres madres y sus hijas e hijos se reintegraron con sus familias, obtuvieron un empleo formal y actualmente continúan mejorando su situación económica, familiar y social.

DIF-CDMX, secretario técnico del Grupo Interinstitucional de Trabajo

De acuerdo con los artículos tercero transitorio y 198 del Protocolo citado, el 20 de octubre de 2016 se instaló el Grupo Interinstitucional de Trabajo integrado por los entes responsables y corresponsables, cuya finalidad es brindar seguimiento a lo establecido en dicho instrumento. Ese mismo día tuvo lugar la primera sesión ordinaria donde se aprobó designar a la Defensoría de los Derechos de la Infancia, adscrita al DIF-CDMX, como Secretaría Técnica del Grupo.

Para una adecuada coordinación y articulación de los trabajos a cargo de los entes responsables y corresponsables, en esa primera sesión ordinaria se aceptó la creación de seis subgrupos o mesas de trabajo bajo la siguiente denominación:

1. Seguimiento y evaluación.
2. Prevención.
3. Intervención
4. Integración social.
5. Difusión.
6. Participación de la sociedad civil.

El 13 de diciembre de 2016 se efectuó la segunda sesión ordinaria de 2016, donde se presentó un informe del avance de los trabajos de las citadas mesas,

GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO

haciendo del conocimiento de ello a los integrantes del Grupo Interinstitucional de Trabajo en su calidad de órgano colegiado de opinión, consulta, análisis, evaluación y toma de decisiones respecto de las acciones y estrategias realizadas por los entes públicos responsables y corresponsables.

Política pública con perspectiva de derechos humanos de la infancia

Para el Gobierno de la Ciudad de México es una prioridad garantizar el ejercicio de los derechos humanos de la infancia, por ello impulsa acciones que contribuyen a cumplir con el mandato de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, así como con la Convención sobre los Derechos del Niño.

Actualmente, la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México (Sipinna-CDMX) recae en la Dirección General del DIF-CDMX.

El Sipinna-CDMX tiene como objetivo articular la transversalización de una política pública con perspectiva de derechos humanos de la infancia en los distintos órganos del Gobierno de la Ciudad de México, consolidar la instalación de los sistemas en las 16 delegaciones, y la creación de un sistema de información local respecto de las distintas problemáticas de las niñas, los niños y las y los adolescentes en la Ciudad de México.

El DIF-CDMX trabaja exhaustivamente para que sus programas, actividades institucionales, trámites y servicios tengan una perspectiva de derechos humanos, coincidiendo con dos elementos clave que forman parte de un sistema de protección que es el eje para el diseño de la política pública en la ciudad.

El primero consiste en un cambio de paradigma. Damos paso de un estado asistencialista a uno de transferencia de bienes, servicios o recursos con una perspectiva de derechos humanos, el cual se centra en un efecto redistributivo de la riqueza para reducir la desigualdad social, sobre todo de aquellos que enfrentan mayor discriminación. El segundo elemento tiene que ver con el modo en que las políticas públicas empoderan a las personas y les dan capacidad de ejercicio de sus derechos.

Estos dos mecanismos forman parte del trabajo en materia de política pública que se implementa en el DIF-CDMX, y que paulatinamente se va haciendo extensivo al resto de la administración pública local. Tanto las instituciones

públicas como los órganos político-administrativos tenemos el deber cumplir con el mandato de ley y llevar a cabo las acciones necesarias para lograrlo.

Las circunstancias sociales y el vecindario en donde viven las personas influyen en su calidad de la vida: “La pobreza y las desventajas sociales que les acompañan son una de las influencias más perjudiciales y perniciosas a las que actualmente se enfrentan las nuevas generaciones”.¹⁸ El DIF-CDMX está evolucionando para responder a esas circunstancias sociales, económicas, políticas y culturales que enfrentan las familias desde un replanteamiento de su quehacer. En tal sentido, los programas sociales se convierten en una herramienta para la organización y el empoderamiento de las y los derechohabientes, y se complementan de manera integral al considerar todas las etapas de desarrollo humano y la diversidad de necesidades emanadas de cada una.

El enfoque de derechos humanos que permea a los programas y servicios permite identificar a las personas como sujetos activos y plenos de derechos, y no como personas a quienes hay que *ayudar*, debido a que como gobierno es nuestra obligación garantizar las condiciones óptimas para que las personas alcancen un nivel de vida digno.

Al respecto, también estamos construyendo corresponsabilidad con las y los derechohabientes, entendida ésta como el compromiso compartido para asumir roles protagónicos en la construcción de una sociedad más justa y equitativa en donde el Estado funge como garante de los derechos humanos a través de acciones concretas; mientras que la ciudadanía se informa y se organiza para hacerlos exigibles, aportando su voz y voto para que las políticas públicas se basen en las demanda de la población, en un proceso de toma de decisiones real.

Las políticas públicas tienen que estar dirigidas a

descubrir y diferenciar dentro de esta población los talentos y capacidades que tienen las personas, fomentando entre ellos las posibilidades de su desarrollo. Para efectos prácticos, una política pública orientada a las capacidades de la población

¹⁸ ALTER Grupo de investigación, “II Plan de Lucha contra la Exclusión Social en Navarra. Diagnóstico de la Exclusión Social en Navarra. Familias en exclusión extrema”, Navarra, Universidad Pública de Navarra, julio de 2008, https://www.unavarra.es/digitalAssets/168/168636_10000008-Familias-en-exclusi--n-social-extrema-PDF.pdf.

GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO

en riesgo o en situación de calle, puede determinarse mediante un programa continuo de atención y supervisión.¹⁹

Esto significa asumir a esta población no como un problema sino como una oportunidad o posibilidad abierta al beneficio de toda la comunidad.

Bibliografía

- ALTER GRUPO DE INVESTIGACIÓN, “II Plan de Lucha contra la Exclusión Social en Navarra. Diagnóstico de la Exclusión Social en Navarra. Familias en exclusión extrema”, Navarra, Universidad Pública de Navarra, julio de 2008, https://www.unavarra.es/digitalAssets/168/168636_10000008-Familias-en-exclusi--n-social-extrema-PDF.pdf.
- AQUINO DEHESA, Liliana y González Placencia, Luis, “Exclusión, paternalismo y protección de los derechos fundamentales. Una mirada a la situación de las personas que viven o trabajan en la calle”, *Rayuela. Revista Iberoamericana sobre Niñez y Juventud en Lucha por sus Derechos*, México, Ednica, I. A. P., núm. 2, 2011, <https://goo.gl/8PVo7F>.
- BALSELLS, M. Ángeles, “La infancia en riesgo social desde la sociedad del bienestar”, Universidad de Salamanca, http://campus.usal.es/~teoriaeducacion/rev_numero_04/n4_art_balsells.htm.
- BOURDIEU, Pierre, *La miseria del mundo*, Buenos Aires, FCE, 1999.
- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, *Informe especial. Situación de los derechos humanos de las poblaciones callejeras en el Distrito Federal 2012-2013*, México, CDHDF, 2014, <http://cdhdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/09/poblaciones-callejeras-integrado-imprenta.pdf>.
- “Gaceta de Iztapalapa. Voz de los vecinos”, <https://gacetadeiztapalapa.wordpress.com/tag/incidencia-delictiva-por-coordinacion-territorial/>.
- GARCÍA SÁNCHEZ, Francisco Alberto, “Modelo Ecológico/Modelo Integral de Intervención en Atención Temprana”, 2001, <http://goo.gl/IF1l8>.

¹⁹ Racionalidad Ltda, “Desafíos de los programas de inclusión social para habitantes de calle en el municipio de Bucaramanga”, 7 de octubre de 2015, <https://racionalidadltda.wordpress.com/2015/10/07/desafios-de-los-programas-de-inclusion-social-para-habitantes-de-calle-en-el-municipio-de-bucaramanga/>.

- GUASCH, Montserrat y Ponce, Carmen, *¿Qué significa intervenir educativamente en desadaptación social?*, Barcelona, Universidad de Barcelona, Instituto de Ciencias de la Educación, 2002.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, “Censo de Población y Vivienda 2010”, http://www.inegi.org.mx/est/lista_cubos/consulta.aspx?p=pob&c=1.
- LUCCHINI, Riccardo, *Niño de la calle. Identidad, sociabilidad, droga*, Barcelona, Los Libros de la Frontera, 1996.
- MAKOWSKI, Sara, *Jóvenes que viven en la calle*, México, Siglo XXI-UAM Iztapalapa, 2010, 207 pp.
- MASLOW, Abraham, *Motivación y personalidad*, Madrid, Díaz de Santos, 1954, citado en Elizalde, Antonio *et al.*, “Una revisión crítica del debate sobre las necesidades humanas desde el enfoque centrado en la persona”, *Polis. Revista Latinoamericana*, núm. 15, 2016, <http://polis.revues.org/4887>.
- PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE VIVIR EN CALLE E INTEGRANTES DE LAS POBLACIONES CALLEJERAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, 16 de junio de 2016, <http://www.sds.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/57c/093/49b/57c09349b67ab545574194.pdf>.
- RACIONALIDAD LTDA, “Desafíos de los programas de inclusión social para habitantes de calle en el municipio de Bucaramanga”, 7 de octubre de 2015, <https://racionalidadltda.wordpress.com/2015/10/07/desafios-de-los-programas-de-inclusion-social-para-habitantes-de-calle-en-el-municipio-de-bucaramanga/>.
- REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA HIJOS E HIJAS DE LA CUIDAD 2015, *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 29 de enero de 2015, http://intranet.dif.df.gob.mx/transparencia/new/art_14/1/_anexos/VER%20ANEXO%20132.pdf.
- REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA HIJOS E HIJAS DE LA CUIDAD 2016, *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 31 de enero de 2016.
- RUBIO ARRIBAS, Francisco Javier, “Ciudadanos y ciudadanas altamente estigmatizados y/o excluidos: las ‘personas sin hogar’”, *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, Madrid, núm. 15, Universidad Complutense de Madrid, enero-junio de 2007, <https://goo.gl/PoBI99>.
- RUIZ CORONEL, Alí, “Jóvenes en situación de calle: de sistemas intencionales a sistemas causales”, en Aguilar A., Fernando y García S., Roberto (coords.),

GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO

Cultura y jóvenes en México. Miradas diversas, México, Conaculta, 2011, col. Intersecciones, pp. 198-222, <https://goo.gl/SoUZa1>.

SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL, “Listado de Unidades Territoriales. Delegación Iztapalapa”, <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=63>.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, “Programa Hijas e Hijos de la Ciudad”, <http://www.dif.cdmx.gob.mx/programas/programa/programa-hijas-e-hijos-de-la-ciudad>.

SOLSONA, Rosalba, “Vivir en situación de calle en la Ciudad de México: factores de riesgo”, 24 de noviembre de 2015, <http://lunaembriagante.blogspot.mx/2015/11/vivir-en-situacion-de-calle-en-la.html>.

STRICKLAND, Rebecca Danielle, “Poblaciones callejeras: de la asistencia a la represión”, *Desacatos. Revista de Antropología Social*, México, núm. 38, CIESAS, enero-abril de 2012, <https://goo.gl/rRQMX9>.

VELÁZQUEZ ALTAMIRANO, Marina y Nute Mendez, Luis Daniel, *Estadística del consumo de drogas en pacientes de primer ingreso a tratamiento en Centros de Integración Juvenil. Enero-junio, 2011*, México, Centros de Integración Juvenil, A. C., Dirección de Investigación y Enseñanza, 2012, Informe de Investigación 12-02b.